 <p>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Hojas No. 1 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		
<p>Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>		
<p>Observación</p> <p>INCONSISTENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>DEBER SER:</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);</p> <p>Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Artículo 30.-</p> <p>“ La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.</p> <p>Artículo 84.-</p> <p>“ En el caso del procedimiento de adjudicación directa la fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada por el Área contratante en la notificación de la adjudicación del mismo; dicha fecha deberá</p>	<p>Acciones realizadas</p> <p>Para el presente seguimiento la Dirección de Administración proporcionó mediante número de oficio CentroGeo/DA/1493/2023 del 01 de noviembre del presente año, la siguiente información:</p> <p>"por este conducto, me permito dar atención a la observación No. 01 relativa a la auditoría No. A02/210/OIC/2023, "Adquisiciones", de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 3:</p> <p>La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación relativa al estudio de mercado y la justificación para la contratación del "servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos; revisión y actualización de normas internas en la materia"; mismo que fue formalizado a través del contrato CENTROGEO-AD-P-08-002/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación. (sic)</p> <p>Atención: Por este medio se envía el original de la Justificación de adjudicación y la documentación relativa al estudio de mercado</p>	<p>Conclusión</p> <p>Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración para la atención de las recomendaciones de la presente observación, se determinó lo siguiente:</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 3:</p> <p>Se verificó la documental original correspondiente al estudio de mercado y la justificación para la contratación del "servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos; revisión y actualización de normas internas en la materia"; mismo que fue formalizado a través del contrato CENTROGEO-AD-P-08-002/2022, constatando que se encuentran integrados en el expediente respectivo; por lo que, el hallazgo 3 de la recomendación correctiva se considera atendido.</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 6:</p> <p>Se verificó la documental original relativa con el estudio de mercado FO-CON-5, de los servicios contratados mediante los instrumentos jurídicos CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (37/21), CENTROGEO-AD-F-09-002/2022,</p>



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano de Control Interno de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 2 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

quedar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, S.C. (POBALINES (CentroGeo))

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAACMAASSP), los siguientes puntos:

4.2.1.1.9 Elaborar requisición

Descripción:

Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.

Requisición FO-CON-03, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

Responsable(s): Área requirente

4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado:

Solicitud de cotización FO-CON-04, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria
Descripción:

(Investigación de Mercado y FO-CON-05) relativos al contrato No. CENTROGEO-AD-P-08-002/2022, solicitando su devolución posterior. (sic)

Recomendación Correctiva del Hallazgo 6:

La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación relativa al estudio de mercado FO-CON-5, de los servicios contratados mediante los instrumentos jurídicos CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (37/21), CENTROGEO-AD-F-09-002/2022, CENTROGEO-AD-F-08-001/2022, CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, y CENTROGEO-AD-F09-015/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación. (sic)

Atención: Por este medio se envía el original del estudio de mercado FO-CON-5, de los servicios contratados mediante los instrumentos jurídicos CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (37/21), CENTROGEO-AD-F-09-002/2022, CENTROGEO-AD-F-08-001/2022, CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, CENTROGEO-AD-P-09-003/2022 y CENTROGEO-AD-F-09-015/2022, solicitando su devolución posterior. (sic)

Recomendación Preventiva del Hallazgo 1:

CENTROGEO-AD-F08-001/2022, CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, CENTROGEO-AD-P-09-003/2022 y CENTROGEO-AD-F09-015/2022; constatando que se encuentran integrados en el expediente respectivo, por lo que, el hallazgo 6 de la recomendación correctiva se considera atendido.
Conforme a la información y documentación proporcionada, las recomendaciones correctivas han sido totalmente atendidas.

Recomendación Preventiva del Hallazgo 1:

Inclisos a) y b)

El área auditada presentó como evidencia documental dos formatos llamados: "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Invitación a cuando menos tres personas" y "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los procedimientos de Adjudicación Directa y casos de excepción" con el instructivo correspondiente de llenado en donde indica la documentación soporte, formatos y demás

Órgano Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 3 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ramo: 38 CONACYT

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad.

Responsable(s):

Área requirente con apoyo del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente.

Aspectos generales a considerar:

Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada. Lo anterior, con excepción de lo previsto en el segundo y tercer párrafos del artículo 25 de la Ley.

4.2.1.1.4 Revisar requisición y documentación

Descripción:

Revisar la requisición y la documentación soporte, con el fin de constatar si la documentación entregada contiene la información necesaria para iniciar el procedimiento de contratación y determinar el carácter del mismo.

Responsable(s): Área contratante

Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS.

4.2.1.1.2 Preparar documentación soporte

4.2.1.1.3 Elaborar requisición

4.2.1.1.4 Realizar investigación de mercado

4.2.1.1.5 Recabar suficiencia presupuestaria.

4.2.4.1.3. Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. (MCRF)

Incisos a) y b)

La Dirección de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para comprobar que se cuente con las "notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada" y las "solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato", a fin de garantizar que la formalización del instrumento jurídico se realice dentro del plazo establecido y que dichos documentos se integran en el expediente del procedimiento correspondiente, en apego al marco normativo vigente.(aic)

Atención:

Con la finalidad de dar atención a lo antes citado la Dirección de Administración elaboró los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes para los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación directa por excepción, licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

Por lo que respecta a los procesos de adjudicación directa y adjudicación por excepción, en el Anexo A denominado "Instructivo", precisa en los apartados de "Oficio de Notificación de Adjudicación y solicitud de documentación y Documentación legal y administrativa,

requerimientos que debe cumplir cada documento.

Al respecto, en el caso de los procesos de adjudicación directa y adjudicación por excepción, se contempla un apartado que precisa: Oficio de Notificación de Adjudicación y solicitud de documentación y otro con la documentación legal y administrativa, recomendados en la presente preventiva.

Cabe señalar, que dichos controles para seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos, deberán ser aplicados a partir de esta auditoría ya que servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente; por lo que, **el hallazgo 1 de la recomendación preventiva, inciso a) y b) se consideraran atendidos.**

Inciso c)

La Dirección de Administración a través del oficio No. CentroGeo/DA/1426/2023 instruyó a la Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas para que en los sucesivos la suficiencia presupuestal se plasme en el formato FO-CON-03 "Requisición", con las firmas y los datos correspondientes; anexando como evidencia de las acciones



FUNCIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Organismo de Control de
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 4 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Unidad Auditada: Dirección de Administración

6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido"
Objetivo Constituir el presupuesto precomprometido, con base en las previsiones de recursos con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado, con el objetivo de garantizar la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo los procedimientos para contraer compromisos. (Puntos del 1 al 4)

Puntos específicos:
3.- Las Unidades Responsables, remiten a la oficialía mayor, a través de la DCPQP, la solicitud de suficiencia respectiva a nivel de clave presupuestaria, imparte y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.

4.- La DCPQP, analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.

La autorización que al efecto emita la DCPQP, podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.

La autorización que emita la DCPQP, se circunscribe a la ubicación de los recursos en la(s) clave(s) presupuestaria(s) solicitadas por las Unidades Responsables, sin que esto signifique que se autoriza la erogación respectiva.

Asimismo, la DCPQP deberá realizar en el sistema los registros del presupuesto precomprometido que para tal efecto establezca la Secretaría.

Cuía para la elaboración de investigaciones de mercado:
II. FORMATOS
Los formatos a requisitar son los siguientes:

los documentos que se requieren para en cada caso.

Cabe mencionar que para los procesos de licitación pública nacional e invitación a cuando menos tres personas no es necesario elaborar dicho oficio toda vez que con el acta de fallo se da por notificado el proveedor adjudicado y los documentos legales forman parte de las propuestas que presentan los licitantes.



Los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. Se adjuntan como Anexo 1. (sic)

Inciso c)
La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a la

implementadas diversas requisiciones relativas al mes de octubre en las que se verificó que se está llevando un control de la suficiencia presupuestal. Asimismo, para la actualización de la normatividad; al respecto, con oficio No. CentroGeo/DA/1038/2023 el área auditada remitió a la Secretaría General el documento relativo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (POBALINES) para su actualización.

Por lo que, el hallazgo 1 de la recomendación preventiva, inciso c) se considera atendido.

Recomendación Preventiva del Hallazgo 2:
El área auditada presentó como evidencia documental dos formatos llamados: "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los procedimientos de licitación pública Nacional e invitación a cuando menos tres personas" y "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los procedimientos de Adjudicación Directa y casos de excepción" con el instructivo correspondiente de llenado, en donde indica la documentación

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MINISTERIO U. P. R. P. R. S.</p>  <p>2024 Puerto Rico PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 5 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>	
<p>1. Solicitud de cotización FO-CON-04, 2. Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05</p> <p>13. SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Las solicitudes de cotización serán recabadas a través del formato FO-CON-04, cumpliendo con el contenido del formato y se deberá recabar lo siguiente:</p> <p>13.1 Comprobante documental del envío de la solicitud de cotización. 13.2 Comprobante documental de la recepción de la cotización del proveedor.</p> <p>Todas las solicitudes deberán de ser enviadas en idénticas condiciones a todos los proveedores o prestadores de servicios, debidamente detalladas.</p> <p>SER: Como resultado de la revisión efectuada a 61 expedientes de los procedimientos de contratación que integran las adjudicaciones directas realizadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:</p> <p>Hallazgo 1: De la revisión a los 61 expedientes proporcionados se observó que no cuentan con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada. b) Las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato. c) Las suficiencias presupuestarias. 	<p>condiciones establecidas en el marco normativo.</p> <p>También actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a las Unidades Responsables. (sic)</p> <p>Atención: Con la finalidad de dar atención a lo antes citado se envió el oficio No. CENTROGEO/DA/1426/2023 mediante el cual se instruyó a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que por su conducto se lleve a cabo el registro de la suficiencia presupuestal en el formato denominado FO-CON03 "Requisición", plasmando nombre y firma del responsable del presupuesto así como el número de la partida presupuestal que se está afectando, dicho formato forma parte de la documentación que se encuentra dentro del expediente de contratación correspondiente. Anexo 2.</p> <p>Por lo que respecta a la actualización de la normatividad, se informa que mediante oficio No. CENTROGEO/DA/1038/2023, se envió a la Secretaría General el documento relativo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial.</p>	<p>soporte, formatos y demás requerimientos que debe cumplir cada documento.</p> <p>Al respecto, en el caso de la Investigación de mercado, indica los documentos que se deben elaborar para cumplir con lo establecido en el numeral 11 "FORMATOS" de la Guía para la elaboración de investigaciones de mercado; por lo que, el hallazgo 2 de la recomendación preventiva, se considera atendido.</p> <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, las recomendaciones preventivas han sido totalmente atendidas.</p> <p>CONCLUSIÓN GENERAL: De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera totalmente solventada.</p>	



FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Pedro Carrillo
PUERTO
RICO

Órgano Interno de Control de Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 6 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avarice: 1000%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Argumentación por parte del Área de Auditada:

De las aclaraciones proporcionadas relativas a los 61 expedientes de los procedimientos de contratación realizadas en el ejercicio 2022, señaló que 3 (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) son derivado de que el contrato se formalizó en otro ejercicio fiscal, solo se adjuntó el contrato para sustentar el gasto que correspondía al ejercicio que se encuentra en revisión, sin embargo, se adjuntó expediente digital para su revisión.

Con relación a las 58 contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022, que no cuentan con las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada y las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato, hizo las precisiones que a continuación se detallan:
En 35 casos: La notificación de adjudicación se hizo por llamada telefónica y los documentos para elaborar el contrato se recibieron por mensajería, dejando los documentos en vigilancia. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

En 19 casos: la notificación de adjudicación se hizo por llamada telefónica y los documentos para elaborar el contrato se recibieron por mensajería, dejando los documentos en vigilancia. En la requisición se registró la partida presupuestal correspondiente, sin embargo, por error involuntario no se llevó a cabo la firma, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

A.C. para su actualización. Se adjunta copia del oficio, como soporte de lo aquí citado como Anexo 3.

Es importante mencionar que en artículo 10 del documento se hace referencia en el párrafo anterior, se hace referencia de que la suficiencia presupuestal debe ser otorgada por la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas.

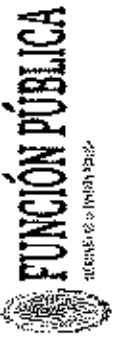
Como evidencia de lo antes citado se anexa copia de las requisiciones como muestra de las acciones que se están realizando. (sic)

Recomendación Preventiva del Hallazgo 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control que permitan verificar que las solicitudes de cotización y el resultado de la investigación de mercado, así como, los comprobantes documentales derivados del proceso cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.

Atención:

Con la finalidad de dar atención a lo antes citado la Dirección de Administración elaboró los formatos de control para el seguimiento y

 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 7 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>	
<p>En 1 caso: La Secretaría de la Función Pública entregó a CentroGeo solo el oficio de la designación (Despacho Externo), la documentación para la elaboración de contrato fue entregada por mensajería, dejando los documentos en vigilancia. La requisición si contiene la suficiencia presupuestal.</p>	<p>supervisión de los expedientes para los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación directa por excepción, licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, mismos que en su Anexo A denominado "Instructivo", precisa en el apartado de Investigación de mercado, los documentos que se deben elaborar para cumplir con lo establecido en el numeral 11 "FORMATOS" de la Guía para la elaboración de investigaciones de mercado.</p>	<p>Los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. Se adjuntan como Anexo 1. (sic)</p>	
<p>En 1 caso: La notificación de adjudicación se hizo mediante correo electrónico, mismo medio por el cual hizo llegar la documentación. Es importante señalar que por error involuntario al imprimir el expediente no se integró dicha información. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p>	<p>Los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. Se adjuntan como Anexo 1. (sic)</p>	<p>Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición.</p>	
<p>En 1 caso: No hubo notificación de adjudicación, toda vez que, de acuerdo al convenio de colaboración, el CIESAS es responsable técnico, de acuerdo a lo establecido en el convenio en la cláusula tercera del convenio de colaboración. Por lo que respecta a la requisición esta no se integró en virtud de que el procedimiento no fue realizado por CentroGeo, por lo que no se plasmó la suficiencia presupuestal.</p>	<p>Los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. Se adjuntan como Anexo 1. (sic)</p>	<p>Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición.</p>	
<p>En 1 caso: La notificación de adjudicación se hizo por llamada telefónica, la recepción de los documentos por correo electrónico. Cabe mencionar que por error al integrar e imprimir el expediente, no fue proporcionado el correo. En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente, en lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.</p>	<p>Los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes en sus distintos procedimientos servirán para garantizar que los expedientes cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. Se adjuntan como Anexo 1. (sic)</p>	<p>Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición.</p>	

Órgano Interno de Control de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 8 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Averca: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT



Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que de los 3 expedientes electrónicos mencionados (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) no fueron localizados; además, tanto los contratos citados como el Convenio CCE/001/2022 fueron integrados en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de Administración, razón por la cual fueron considerados en la muestra; en ese tenor, se advierte que hay un error en la integración de su universo de contrataciones públicas durante 2022 remitido. Por lo que se sugiere, poner más énfasis en la supervisión de los controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.

Ahora bien, del análisis a la información proporcionada para aclaración de las 61 contrataciones, se explica que 3 corresponden a otros años, 1 es del despacho externo designado por la ASF, 1 corresponde a un Convenio de Colaboración, haciendo el total de 5 aclaraciones o justificaciones.

Por lo anterior, la información y justificación expuesta de las 56 contrataciones que integran las adjudicaciones directas realizadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, no acredita la falta de atención a lo establecido en la normatividad, ya que no contar con la debida formalización o carecer de los documentos citados, en la que se establece fecha, hora y lugar de la firma del contrato, no permite verificar el cumplimiento del plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, aunado a esto, se observa deficiencias en el control y supervisión en los procedimientos de adjudicación.

 <p>FUNCION PÚBLICA OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA</p>  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguramiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 9 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>			
<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>			
<p>Por lo que determina incumplimiento a lo establecido en:</p> <p>Artículos 46 de la LAASSP, B4 del RLAASSP y MAACMAASSP - numeral 4.2.4.1.3 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar la documentación al proveedor adjudicado.</p> <p>Para los incisos:</p> <p>a) Las notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada.</p> <p>b) Las solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato.</p> <p>Tocante al inciso c) Las suficiencias presupuestarias, en la que argumenta que se encuentra incluida en la requisición, es importante precisar que se trata de dos documentos distintos, ya que la requisición se utiliza para solicitar al área encargada la adquisición de bienes o servicios y la suficiencia presupuestal es a través de la cual se autoriza el monto de que dispone la dependencia o entidad.</p> <p>Cabe señalar, que del análisis a las requisiciones se detectó que no se precisan el monto autorizado de la suficiencia presupuestal, no contienen la partida y carecen de firma del área de Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, situación que no permitió realizar la verificación de lo solicitado en la requisición con lo autorizado en la suficiencia y evaluar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>Aunado a lo anterior, para requisitar la Requisición (FO-CON3) en la descripción para su llenado, señala "Documento interno que se utiliza para solicitar bienes y servicios al área contratante."; asimismo, en el número 20 Autorización del presupuesto, indica: "Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RICO

Órgano Interno de Control de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 10 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Enter: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

para la adquisición del bien o servicio o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización".

Por lo que, los argumentos citados por el área auditada no desvirtúan el hallazgo; toda vez que, las requisiciones al carecen de datos y firmas lo que denotan es deficiencia de control e incumplimiento a lo establecido en el MAACMAASSP

4.2.11.14 Revisar requisición y documentación

Aspectos generales a considerar:

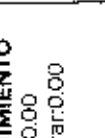
No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

- 4.2.11.1 Selecccionar necesidades conforme al PAAAS, 4.2.11.8 Preparar documentación soporte, 4.2.11.9, Elaborar requisición, 4.2.11.10 Realizar investigación de mercado y 4.2.11.11 Recabar suficiencia presupuestaria.

Asimismo, no justifica que no exista la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestaria, incumpliendo lo señalado en la normatividad, en la que específica que se trata de diferentes documentos, generados en distintos momentos, de acuerdo a lo siguiente: POBALINES (CENTROGEO)

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGEO cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

- MAACMAASSP numerales:
4.2.11.9 Elaborar requisición

 <p>2024 FELIX CANITILE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Hojas No. 11 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Cédula de Seguimiento</p>		<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
<p>4.2.11.11 Recabar suficiencia presupuestaria</p> <p>> Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (MGRF), numeral 6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido", en específico los puntos:</p> <p>3.- Las Unidades Responsables, remiten a la oficialía mayor, a través de la DCPOP, la solicitud de suficiencia respectiva a nivel de clave presupuestaria, importe y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.</p> <p>4.- La DCPOP, analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.</p> <p>La autorización que al efecto emita la DCPOP, podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 incisos a), b) y c) de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 2: En 27 casos las cotizaciones carecen de alguno de los siguientes datos: lugar, fecha de emisión, vigencia; además, se observó que no cuentan con documento que acredite su recepción.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>En 2 casos: Se verifico que no cuenta con la vigencia, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control de Centro de Ciencias de Investigación en Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Acclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 12 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Acclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

firma de contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.

En 15 casos: La documentación original fue recibida por mensajería, dejando el documento en vigilancia, **sin que se sellara de recibido**, toda vez que los vigilantes no tienen la función de oficialía de partes.

En 6 casos: El documento se recibió por correo, **no hubo correo de confirmación** de recepción.

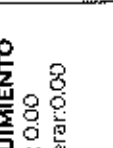
En 1 caso: La documentación se recibió por correo, **no hubo correo de confirmación** de recepción. Se verifico que **no cuenta con la vigencia**, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la firma del contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.

En 1 caso: La documentación original fue recibida por mensajería, dejando el documento en vigilancia, **sin que se sellara de recibido**, toda vez que los vigilantes no tienen la función de oficialía de partes. Se verifico que **no cuenta con la vigencia**, sin embargo, la oferta fue respetada y formalizada con la firma del contrato. En lo subsecuente se realizará la revisión con mayor detalle cuidando que las cotizaciones cumplan con todos los requisitos.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

En virtud, de que sólo se aclararon 2 situaciones y que las manifestaciones expuestas no justifican que, las cotizaciones carezcan de los datos establecidos para su elaboración y del acuse de recepción, se reitera el incumpliendo a lo señalado en:

Guía para la elaboración de investigaciones de mercado.

 <p>RESOLUCIÓN N.º 10.000/2024</p> <p>2024</p> <p>Julio Carrillo</p> <p>PODERADO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 02/2023</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Monto por Aclarar: 0.00</p> <p>Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 13 de 21</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por Aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por Recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría:</p> <p>210 - Adquisiciones</p>	
<p>Numerales 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.</p> <p>Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 3: En el caso de la investigación de mercado del servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos; revisión y actualización de normas internas en la materia (contrato CENTROGEO-AD-P-08-002/2022) sólo se localizó una cotización y no se proporcionó expediente digital.</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Se anexa expediente digital.</p> <p>Se llevó a cabo la búsqueda de posibles prestadores de servicios en las fuentes de compranet, páginas de internet y archivos históricos, como soporte de la búsqueda. Se integra la investigación de mercado, cabe señalar que por error al momento de elaborar la justificación de la contratación se hizo mención a que se habían recibido 4 cotizaciones; sin embargo, con la investigación de mercado se corrobora que solo tuvo una. Por lo que respecta a la cotización el documento original fue entregado en recepción.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Con relación a lo manifestado por el área auditada, este Órgano Fiscalizador advierte que no fue localizado el expediente digital y en la documentación original proporcionada no se encontró la información relativa al estudio de mercado y la justificación para la contratación,</p>			



Órgano de Control Interno de Centro de Investigación en Ciencias de Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditorial: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 14 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ramo: 38 CONACYT

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

por lo que no fue posible verificar el argumento expuesto por el área auditada, por lo que persiste lo observado.

Asimismo, la cotización no cuenta con acuse de recibo, por lo que incumple señalado en la Guía para la elaboración de investigaciones de mercado, numeral 13. Solicitudes de cotización.

Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 4: En 2 casos las solicitudes FO-CON4, no contienen el domicilio del destinatario.

Argumentación por parte del Área de Auditada:


En el expediente de este caso (CENTROCEO-AD-F-08-002/2022), se anexa soporte documental, en donde la Coordinadora explica que se localizó por medios electrónicos, pero expresa que el contendiente reside en Colombia.

Para el segundo caso (CENTROCEO-AD-F-08-003/2022), el proceso se llevó a cabo por medios electrónicos, por eso la mención de sus correos y anexa soporte documental.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Este Órgano Fiscalizador se verificó los documentos proporcionados quedando justificado este punto, determinando la **aclaración de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 5: En 6 casos no se localizaron los formatos de requisición y de la investigación de mercado.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 15 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>	
<p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>De 3 contratos (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) se entregan expedientes electrónicos, toda vez que la contratación corresponde a otro ejercicio, y solo se integró el contrato para corroborar el gasto ejercido en el año que se encuentra en revisión.</p> <p>Del CCE/001/2022, la investigación de mercado no se integró en virtud de que deriva de un convenio de colaboración, en el que CIESAS es responsable técnico, de conformidad a lo establecido en el convenio en su cláusula tercera del convenio de colaboración. Por lo que respecta a la requisición esta no se integró en virtud de que el procedimiento no fue realizado por CentroGeo, por lo que no se plasmó la audiencia presupuestal con relación a la investigación de mercado CentroGeo no cuenta.</p> <p>En el contrato CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, la investigación de mercado está dentro del expediente proporcionado; la requisición no se integró al expediente por error involuntario.</p> <p>Por último, del contrato CENTROGEO-AD-F-08-039/2022, los documentos estaban en el expediente del contrato, ya se integraron al expediente.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que de los 3 expedientes electrónicos mencionados (CENTROGEO-AD-F-09-007/2020, CENTROGEO-AD-F-09-009/2020 y CENTROGEO-AD-F-09-010/2021) que no fueron localizados; además, tanto los contratos citados como el Convenio CCE/001/2022 fueron integrados en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA
República Bolivariana de Venezuela



2024
Pedro Carrillo
PÁEZ
GOBERNADOR

Órgano Interno de Control de
Espeficico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 027/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0,00
Monto por Recuperar: 0,00

Hojas No. 16 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0,00
Saldo por Recuperar: 0,00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Administración, razón por la cual fueron considerados en la muestra; en ese tenor, se atude que hay un error en la integración de su universo de contrataciones públicas durante 2022 remitido.
Asimismo, con respecto a los contratos CENTROCEO-AD-F-08-005/2022 y CENTROCEO-AD-F-08-039/2022, se constató que la información faltante se encontraba el expediente respectivo.



Este Órgano Fiscalizador se verificó los documentos proporcionados quedando justificado este punto, determinando la **aclaración de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 6: En 9 casos no se localizó el formato de la investigación de mercado.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS	EXPLICACIÓN DE LA AUDITADA
1	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
2	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
3	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
4	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
5	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
6	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
7	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
8	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.
9	CENTROCEO-AD-F-08-039/2022	Se muestra el informe de investigación de mercado en el expediente no se localizó el formato de investigación de mercado.

El proceso fue realizado por el COMEX por ser una compra consolidada.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA REPUBLICA DE CUBA</p>  <p>2024 República PUERTO INTERIOR</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 17 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 ... Adquisiciones</p>	
<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Respecto a lo manifestado por el área auditada, este Órgano Fiscalizador advierte que, de los 9 casos citados, sólo se justifica la falta del formato de la investigación de mercado en 3 en los casos relativos a los contratos CENTROGEO-AD-P-08-040/2022, CENTROGEO-AD-P-08-041/2022 y CENTROGEO-AD-P-08-042/2022.</p> <p>De los 6 casos restantes, no se localizó la evidencia documental que señala el área auditada, por lo que, persiste el incumplimiento a lo establecido en:</p> <p>RLAASSP Artículo 30.- ... La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.</p> <p>MAAGMAASSP numeral 4.2.1.10 Realizar investigación de mercado - Resultado de la investigación de mercado FO-CON-05, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx.</p> <p>Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 6 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Órgano Interno de Control de
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 18 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Cédula de Seguimiento

Ramo: 38 CONACYT

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.



Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, **de la cédula de resultados 01 se observaron 6 hallazgos, de los cuales, quedaron aclarados el 4 y 5.**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en **los hallazgos 1, 2, 3 y 6** que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 3:

La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación relativa al estudio de mercado y la justificación para la contratación del "servicio de apoyo legal en materia de ciencia y tecnología, para la celebración de convenios interinstitucionales y de asignación de recursos: revisión y actualización de normas internas en la materia", mismo que fue formalizado a través del contrato CENTROGEO-AD-P-08-002/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación.

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA AUTORIDAD REGULADORA</p>  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Folios No. 19 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONACYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>	
<p>y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 6:</p> <p>La Dirección de Administración deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación comprobatoria relativa al estudio de mercado FO-CON 5, de los servicios contratados mediante los instrumentos jurídicos CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (37/21), CENTROGEO-AD-F-09-002/2022, CENTROGEO-AD-F-08-001/2022, CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, CENTROGEO-AD-P-09-003/2022 y CENTROGEO-AD-F-09-015/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la documentación.</p> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1:</p> <p>Incisos a) y b):</p> <p>La Dirección de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para comprobar que se cuente con las "notificaciones del resultado del procedimiento a la persona adjudicada" y las "solicitudes de documentación necesaria para la elaboración del contrato", a fin de garantizar que la formalización del instrumento jurídico se realice dentro del plazo establecido y que dichos documentos se integren en el expediente del procedimiento correspondiente, en apego al marco normativo vigente.</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO AL CIUDADANO



Órgano Interno de Control de
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 01
Monto por Adular: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 20 de 21
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Adular: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

Incisos c):

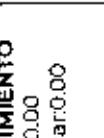

La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco normativo.

También, actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a las Unidades Responsables.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 2:


El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control que permitan verificar que las solicitudes de cotización y el resultado de la investigación de mercado; así como, los comprobantes documentales derivados del proceso cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.


 <p>Función Pública SERVICIO PÚBLICO</p>	 <p>GOBIERNO DE PUERTO RICO GOVERNMENT OF PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 21 de 21 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---	--	---	---

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración
Ramo: 38 CONACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

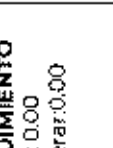
Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

FECHA COMPROMETIDA DE ATENCIÓN:
05 de diciembre de 2023.


 C.P. Gabriela Licona Luna
 Auditor


 Dr. Joaquín Sorís Arias
 Titular del Órgano Interno de Control Específico



 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación Geoespacial, A.C.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 02 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 1 de 13 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>				
<p>Observación</p>	<p>Acciones realizadas</p>			
<p>INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y FALTA DE ORIGINALES DEBER SER: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP): Artículo 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente: " II. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>	<p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 2: El área auditada puso a la vista el original del Convenio Modificatorio al contrato No. CENTROGEOAD-F-08-003/2022, constatando que corresponde al mismo prestador de servicios y que se encuentra debidamente formalizados; sin embargo, en la descripción del convenio señalan que "Convenio modificatorio al contrato número ocentrogeo-ad-p-08-005/2022." y no al CENTROGEOAD-F-08-003/2022, por lo que este Órgano Fiscalizador advierte que deben reforzar los mecanismos de supervisión para verificar que los instrumentos jurídicos antes de su formalización, contengan la información pertinente y correcta para evitar señalamientos erróneos que impliquen mayores situaciones; por lo que, el hallazgo 2 de la recomendación correctiva se considera atendido.</p>			
<p>Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.</p>	<p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 4: El área auditada puso a la vista los originales de los siguientes contratos: • El contrato original CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, o en su caso, justificar</p>			
<p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 13.- Para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos o servicios entre varias dependencias o entidades, bastará que los representantes de las respectivas áreas contratantes se coordinen y manifiesten formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, debiendo</p>	<p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 4: El Director de Administración deberá proporcionar. • El contrato original CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, o en su caso, justificar</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 2 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

dejar constancia por escrito de las decisiones y acuerdos que se adopten para tal fin.

ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

Del contrato CENTROGEO-AD-F-09-010/2021, copia certificada por la Unidad Mérida,

VII. Cada dependencia o entidad participante será responsable, por separado, de celebrar los respectivos contratos; integrar el expediente del procedimiento de contratación; verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo. Si las particularidades de la contratación y las disposiciones que regulan a las dependencias y entidades le permiten, podrá celebrarse un sólo contrato suscrito por las dependencias y entidades participantes. Invariablemente, los recursos presupuestarios serán a cargo de cada dependencia o entidad participante, quienes serán responsables del ejercicio de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Atención: Por este medio se envía el original del contrato No. CENTROGEO-AD-F-08-005/2022, solicitando su devolución posterior.

Constatando que corresponde al mismo prestador de servicios y que se encuentra debidamente formalizados; por lo que, el hallazgo 4 de la recomendación correctiva se considera atendido.

Artículo 57.- La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.

Del contrato CENTROGEO-AD-F-09-007/2022, deberá justificarse ampliamente y de forma fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

Conforme a la información y documentación proporcionada, las recomendaciones correctivas han sido totalmente atendidas.

Artículo 81.- Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:

1. Ser firmado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de este Reglamento, cuando la proposición ganadora de la licitación pública haya sido presentada en forma conjunta por varias personas.

Atención: Por este medio se envía el original del contrato No. CENTROGEO-AD-F-09-010/2021, solicitando su devolución posterior. {sic}

Recomendación Preventiva Hallazgo 1:
El área auditada presentó como evidencia documental copia del Oficio Núm. CENTROGEO/DA/14/4/2023 del 11 de octubre de 2023, signado por el Director de Administración a la encargada del Área de Adquisiciones, en el cual le instruye que se verifique que los instrumentos jurídicos que se formalicen, contengan la información pertinente y correcta, sobre la suficiencia presupuestal para la contratación de bienes y/o servicios, así como que cumplan con los requisitos normativos vigentes.

Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el valor diario vigente de la UMA, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se

Recomendación Preventiva Hallazgo 1:

Aunado a lo anterior, adjunta dos formatos llamados: "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los



Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 3 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHICYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 -- Adquisiciones

refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.

Artículo 64.-Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

4.2.6.1.5 Archivar contratos

Descripción

Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

4.3.2.1.7 Archivar convenio modificatorio

Descripción

Integrar el original del convenio modificatorio en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área de administradora del contrato, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que los instrumentos jurídicos antes de su formalización, contengan la información pertinente y correcta, de la suficiencia presupuestaria; así como, que se elaboren cumpliendo los demás requisitos y condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en su caso contrario sean devueltos para su modificación.

De igual forma, instrumentar un control para asegurarse de que los contratos estén firmados indubitadamente y en original, así como, que sean integrados y resguardados de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente.

Atención:

Se adjunta copia del oficio No. CENTROGEO/DA/1414/2023, mediante el cual el Director de Administración instruye para que se verifique que los instrumentos jurídicos que se formalicen, contengan la información pertinente y correcta, sobre la suficiencia presupuestal para la contratación de bienes y/o servicios, así como que cumplan con los requisitos normativos vigentes.

Adicional se adjuntan los formatos de control para el seguimiento y supervisión de los expedientes para los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación pública por excepción, licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, mismo que se

procedimientos de Licitación Pública Nacional e invitación a cuando menos tres personas" y "Control para el seguimiento y supervisión de los expedientes de contratación para los procedimientos de Adjudicación Directa y casos de excepción" con el instructivo correspondiente de llenado, en donde indica la documentación soporte, formatos y demás requerimientos que debe cumplir cada documento.

Mismos que fueron implementados a partir del día de la autorización por parte del Director de Administración (17 de octubre de 2023); por lo que, **el hallazgo 1 de la recomendación preventiva se considera atendido.**

Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación preventiva ha sido totalmente atendida.

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera totalmente solventada.



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 4 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Clave de programa y descripción de la auditoría:

Ramo: 38 CONAHICYT
230 - Adquisiciones

efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

SER:

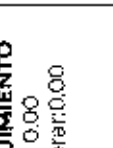
De la revisión a 61 expedientes de contratación por adjudicación directa efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroCieo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:

Hallazgo 1: En los 61 casos los contratos no señalan los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, únicamente mencionan que cuentan con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recursos; sin indicar por lo menos la partida, número de autorización presupuestaria o monto de la suficiencia presupuestaria autorizada.

implementarían a partir del día de la autorización por parte del Director de Administración, con la finalidad de asegurarse que los contratos firmados y originales se encuentren en el expediente de contratación correspondiente. (sic)

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Al respecto, se informa que los contratos se elaboran conforme a los requisitos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público ; sin embargo, en la normatividad antes citada no establece con precisión las características para acreditar la autorización del presupuesto, como es señalar la partida presupuestal o número de autorización presupuestal; por lo que para dar cumplimiento a este requisito, en el apartado de aclaraciones, se manifiesta que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

 <p>INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO</p> <p>2024</p> <p>Plata Cerrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 02/2023</p> <p>Número de Observación: 02</p> <p>Monto por Aclarar: 0.00</p> <p>Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 5 de 13</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por Aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por Recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONAHCYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>	
<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte que la aclaración y/o justificación manifestada, no desvirtúa el incumplimiento al artículo 45 fracción III de la LAASSP.</p> <p>Aunado a su señalamiento en la observación 1, en la que manifiesta que: "Por lo que respecta a la información presupuestal, esta se encuentra incluida en el formato de requisición", es importante enfatizar, que no se cuenta con la información referente a la suficiencia presupuestal ya que utilizan la requisición también para tal efecto; razón que hace evidente el que no se cuente con los datos correspondientes para señalar en los instrumentos jurídicos.</p> <p>Asimismo, la requisición y la suficiencia presupuestaria son trámites o procedimientos diferentes, por consiguiente, los documentos generados son distintos; como se establece en los Manuales Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.</p> <p>Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 2: No fue proporcionado el Convenio Modificatorio del contrato CENTROGEO-AD-F-08-003/2022</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Por error involuntario al momento de integrar el expediente no fue incluido el documento, sin embargo, se tiene a la vista para su revisión.</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PINAR DEL RÍO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Órgano Interno de Control de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoria: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 6 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Sin embargo, este Órgano fiscalizador advierte que no se localizó el convenio modificatorio que nos ocupa, razón por la que persiste el incumplimiento de acuerdo a:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

4.3.2.1.7 Archivar convenio modificatorio

Descripción

Integrar el original del convenio modificatorio en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área administradora del contrato, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 3: En el caso del convenio de colaboración CCE/001/2022 correspondiente a una compra consolidada, no se localizó en el expediente copia del contrato, ni documental de entrega del informe técnico y financiero final que señala dicho convenio y su anexo; por lo que no se pudo verificar que las condiciones pactadas en el instrumento jurídico fueran las mismas pactadas en dicho convenio ni su cumplimiento.



FUNCION PÚBLICA
GOBIERNO DE PUERTO RICO



2024
Pedro Carrillo
PUERTO RICO
OFICINA GENERAL DE AUDITORIA

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Hojas No. 7 de 13

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Argumentación por parte del Área de Auditada:

La información relativa al expediente de esta contratación la conserva el CIESAS por ser el responsable técnico del procedimiento, de conformidad con la cláusula tercera del convenio específico de colaboración.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Por lo antes expuesto, este Órgano Fiscalizador advierte que el Convenio CCE/001/2022 fue integrado en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de Administración, razón por la cual fue considerado en la muestra; en ese tenor, se alude que hay un error en la integración de su universo de contrataciones públicas durante 2022 remitido. Por lo que se sugiere, poner más énfasis en la supervisión de los controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.

Sin embargo, lo manifestado justifica la falta de documental, quedando aclarado lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 4: En 9 casos los contratos proporcionados son copia simple y uno de ellos no cuenta o no es legible la firma del Director de Administración.

No. Contratos	
1	CONTRATOS QUE NO SON COPIA SIMPLE
2	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA LEGIBLE
3	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
4	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
5	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
6	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
7	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
8	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
9	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
10	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

No. Contratos	
1	CONTRATOS QUE NO SON COPIA SIMPLE
2	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA LEGIBLE
3	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
4	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
5	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
6	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
7	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
8	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
9	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
10	CONTRATOS QUE NO TIENEN FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control de Centro de Ciencias de Investigación Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 8 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

Argumentación por parte del Área de Audited:

No. Contratos	No. Contratos
1	Contrato de Fideicomiso
2	Contrato de Fideicomiso
3	Contrato de Fideicomiso
4	Contrato de Fideicomiso
5	Contrato de Fideicomiso
6	Contrato de Fideicomiso



Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Al respecto, este Órgano Fiscalizador advierte que el contrato CENTROCEO-AD-F-08-005/2022 no fue localizado.

Del contrato CENTROCEO-AD-F-09-007/2022, efectivamente se cuenta con copia simple; sin embargo, no proporcionan evidencia que permita verificar que efectivamente se cuenta con el instrumento jurídico en original.

En cuanto al contrato CENTROCEO-AD-F-09-010/2023, la Dirección de Administración en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., argumentó que no cuenta con dicho instrumento jurídico original, solo se tiene el digital en virtud de que fue formalizado "... en base al ACUERDO por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

No obstante, la justificación no desvirtúa lo observado, toda vez que el citado acuerdo en ningún momento señala, que se podrán omitir las disposiciones normativas vigentes y el correcto cumplimiento de sus

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA RENASO R.V. INSP. - S.A.S.</p>  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 02 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p>	<p>Hojas No. 9 de 13 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Ramo: 38 CONAHCYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>	
<p>atribuciones y funciones; incluso el artículo "Segundo señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente... No exigiera formalidad distinta en su tratamiento y efectos".</p> <p>Al mismo tiempo, los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 81, 82 y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a suscribir el acuerdo de voluntades por parte de proveedores y contratistas de forma escrita.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala:</p> <p>4.2.6.1.5 Archivar contratos</p> <p>Descripción</p> <p>Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.</p> <p>Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.</p>			

Órgano Interno de Control de Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 10 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Hallazgo 5: En 5 casos los contratos que no cumplen con los requisitos normativos para catalogarlos como abiertos.

No. Contratos
1 CENTROGEO-AD-P-08-019/2022
2 CENTROGEO-AD-P-08-020/2022
3 CENTROGEO-AD-P-08-021/2022
4 CENTROGEO-AD-P-08-022/2022
5 CENTROGEO-AD-P-08-023/2022

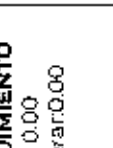
Argumentación por parte del Área de Auditada:

Estos casos en específico, el error involuntario se presentó al momento de elaborar la justificación para integración del caso del comité y en el encabezado de contrato, al citar en el primer documento el fundamento legal del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el contrato poner que correspondía a un contrato abierto, sin embargo, en ningún documento se señalan importes mínimos y máximos, por lo que no son considerados como contratos abiertos.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Se comprobó que el fundamento legal de los contratos citados fue de acuerdo al artículo 41, fracción XIV, por consiguiente, no se trata de contratos abiertos y sólo fue un error en la elaboración de los mismos. Por lo cual, **queda aclarado lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.**

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la

 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Especifico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Órgano Interno de Control Especifico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>RAMO: 38 CONAHCYT</p>	<p>Hojas No. 11 de 13 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>		
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.</p> <p>Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DA/1270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, de la cédula de resultados 02, se observaron 6 hallazgos, de los cuales, quedaron aclarados el 3 y 5.</p> <p>En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en los hallazgos 1, 2 y 4 que fueron ratificados en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 2:</p> <p>El Director de Administración deberá proporcionar el Convenio Modificatorio original del contrato CENTROGEO-AD-F-08-003/2022, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.</p> <p>La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control de Centro de Ciencias de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Hojas No. 12 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Averaje: 100%

Cédula de Seguimiento

Ramo: 38 CONAHCYT

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 4:

El Director de Administración deberá proporcionar:

- El contrato original CENTROCEO-AD-F-08-005/2022, o en su caso, justificar ampliamente y de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.
- Del contrato CENTROCEO-AD-F-09-007/2022, deberá justificar ampliamente y de forma fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.
- Del contrato CENTROCEO-AD-F-09-010/2021, copia certificada por la Unidad Mérida, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA HALLAZGO 1:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que los instrumentos jurídicos antes de su formalización, contengan la información pertinente y correcta, de la suficiencia presupuestaria; así como, que se elaboren cumpliendo los demás requisitos y



Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

Ente: Centro de investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 02
Monto por Aclarar: 0.00
Monto por Recuperar: 0.00

Ramo: 36 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Hojas No. 13 de 13
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 100%

condiciones establecidas en el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.

De igual forma, instrumentar un control para asegurarse de que los contratos estén firmados indubitadamente y en original, así como, que sean integrados y resguardados de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente correspondiente.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que acredite su cumplimiento.

FECHA COMPROMETIDA DE ATENCIÓN:

05 de diciembre de 2023.

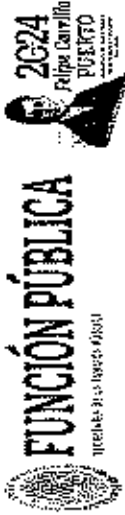
C.P. Gabriela Licona Luna

Auditor

Dr. Joaquín Solís Altias

Titular del Órgano Interno de Control Específico





Órgano Interno de Control Especifico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Fojas No. 1 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Observación

FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DEBER SER:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 15

"Las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector la información a que se refiere el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato, tratándose de la información relativa al objeto del mismo, o a partir de la fecha de la conclusión del servicio, tratándose de la información referente al resultado de las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados.

Concluida la prestación del servicio, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al titular de la dependencia o entidad, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al órgano interno de control.

Artículo 83.-

"En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de

Acciones realizadas

Para el presente seguimiento la Dirección de Administración proporcionó mediante número de oficio CentroGeo/DA/1549/2023 del 04 de diciembre del presente año, la siguiente información:

"Por este conducto, me permito dar atención a la observación No. 03 relativa a la auditoría No. A02/210/OIC/2023, "Adquisiciones", de acuerdo a lo siguiente:

Recomendación Correctiva del Hallazgo 2 Inciso a):

En relación al contrato CENTROGEO-AD-F-09-009/2022, el Director de Administración deberá proporcionar la documentación que acredite la entrega del informe a la Dirección General y al Órgano Interno de Control, en el que el prestador del servicio, indicó el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con el mismo. (sic)

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsable de la información y

Conclusión

Recomendación Correctiva del Hallazgo 2, Inciso a):

El área auditada a través del oficio No. CentroGeo/DA/1549/2023 del 04 de diciembre del presente año, remitió un escrito nombrado "Justificación para la recomendación correctiva del hallazgo 2, inciso a)", en el que hace referencia a que el fundamento legal señalado por el Órgano Fiscalizador corresponde a la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones. Por lo que el hallazgo es para esos servicios.

Asimismo, comentó que el contrato CENTROGEO-AD-F-09/2022 en su Cláusula Primera y en el Anexo 1: "Descripción de los Servicios" señala que el objeto del contrato es "Servicios Jurídicos Especializados en Materia Laboral", por lo que, no es contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones de conformidad a la definición citada, toda vez que no se estableció el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para problemas comunes o específicos; si no que, el servicio fue contratado para la representación legal de Centrotego, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo, debido a que Centrotego no cuenta en su estructura con un área jurídica que pueda llevar a cabo dichas actividades; por lo que, al no



FUNCIÓN PÚBLICA



2024

Rafael Ángel
CALDERÓN
FOURNIER

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 2 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describen. (sic)

tratarse de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, no se consideró la elaboración y envío del informe establecido en el artículo 15 del RLAAASP.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Atención: Se adjunta Justificación para la Recomendación Correctiva del Hallazgo 2 inciso a), como Anexo 1 al presente oficio. (sic)

De acuerdo a la información proporcionada, es importante acenar que la partida del gasto, según las pólizas EF-65 y DF-64 del 21 y 26 de abril del 2022, registran que la erogación se realizó con cargo a la partida 3304, misma que se desprende del Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en el concepto que a continuación se señala:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

Recomendación Preventiva del Hallazgo 1:

3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, S.C. (CentroGeo)

El Director de Administración deberá instrumentar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que dicho documento cumpla con los requisitos y condiciones establecidas tanto en el instrumento jurídico, como con el marco normativo vigente y, en caso contrario sean devueltos para su modificación, además, para que cuente con los acuses respectivos y sea integrado al expediente correspondiente.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como: **informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad**, ... (sic)

Artículo 28.- El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley. Las facturas que no cumplan con los requisitos que para ello establece la legislación de la materia, serán puestas a disposición del proveedor con el detalle de los aspectos que motivaron el rechazo.

Asimismo, deberá instruir a la persona servidora pública del Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que al recibir la solicitud de pago revise que se cuente con el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y, este contenga los datos principales y la

Este concepto comprende las partidas:
331 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios

Órgano Interno de Control Especifico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
 Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 02/2023
 Número de Observación: 03
 Monto por aclarar: 0.0
 Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 3 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Saldo por Aclarar: 0.00
 Saldo por Recuperar: 0.00
 Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHICYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

firma del servidor público responsable; en caso contrario, sea devuelto por escrito indicando sus motivos, para que sea corregido.

de apoyo para efectuar trámites legales; **la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal**, y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. (sic)

Atención: Por lo que respecta a lo señalado en el primer párrafo de la recomendación, se informa que ya se cuenta con el documento de aceptación de recepción de bienes o prestación de servicios, mismo que emite para cada caso el responsable técnico de cada contrato. Derivado de ello y en atención a lo requerido para dar atención a la recomendación preventiva en comentario, en lo subsecuente se dará seguimiento para que todos los pagos que se tramiten cuenten con dicho documento como soporte de la aceptación del servicio y/o compra de bienes. Se adjunta como Anexo 2 el modelo de oficio que se utiliza para la liberación de los bienes y/o servicios, así como un ejemplo de la implementación del citado documento.

33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. (sic)

Por lo cual, al afectar la partida presupuestal 33104, se debe cumplir con lo señalado en los artículos 15, 83 y 72 fracc. VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP);

Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROGEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo. Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requiriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrarlo y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, quien emitirá una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a cargo del proveedor, y una vez que CENTROGEO haya recibido satisfactoriamente los bienes o servicios, se iniciará con el procedimiento de pago establecido en los artículos 51 de la Ley y 89 del Reglamento.

Para el caso de contratos de asesorías, estudios o investigaciones, posteriormente a su recepción, el titular del área requirente y/o técnica, dentro del plazo de 15 días hábiles, deberá manifestar por escrito su conformidad por los servicios recibidos, de ser el caso y enviará copia a la Dirección de Administración. El titular del área requirente y/o técnica deberá emitir en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación y se mandará copia de este informe al OIC.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicional a lo anterior y en atención a lo citado en el segundo párrafo de la recomendación preventiva, se instruyó mediante oficio No. CENTROGEO/DA/1545/2023 a la jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas para que en lo subsecuente verifique que las facturas que se reciben para tramite de

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: **02/2023**
Número de Observación: **03**
Monto por aclarar: **0.00**
Monto por recuperar: **0.00**

Hojas No. 4 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Salida por Aclarar: **0.00**
Salida por Recuperar: **0.00**
Avance: **50%**

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.


Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

<p>4.3.1.3 Elaborar y entregar reporte</p> <p>Descripción</p> <p>Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, con base en el resultado de la inspección realizada y entregar dicho documento al área de almacén. En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato, a menos de que se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones en los que se entregará al Área requeriente para efecto de que ésta rinda el informe a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento.</p>	<p>pago cuenten con el oficio de aceptación, de no ser así serán devueltos al área de adquisiciones para complementar el expediente. Se adjunta oficio como Anexo 3 (sic)</p>	<p>así como, el artículo 42 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINESI).</p> <p>Finalmente, es importante señalar que, respecto al artículo 72, fracción VIII del RLAAASP en el que menciona que no corresponde a ningún inciso; se sugiere reconsiderar el argumento; toda vez que, el objeto de contrato fue "Servicios Jurídicos Especializados en Materia Laboral" y el inciso c) del artículo que nos ocupa, señala:</p> <p>Especializados: los relativos a trabajos que requieran alta especialización y se relacionen con un determinado sector o área del conocimiento, para desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitan resolver problemas complejos y que pueden tener un alto impacto social o económico. (sic)</p> <p>Derivado de lo anterior, la Recomendación Correctiva del Hallazgo 2, inciso a), se considera pendiente de atención.</p>
<p>4.3.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago</p> <p>Descripción</p> <p>Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.</p>		
<p>Interrelaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continúa el proceso en el MGRF <p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios. 		
<p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):</p>		
<p>6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales</p>		<p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación correctiva sigue en proceso de atención.</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 03 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 5 de 18 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Ente: Centro de investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONAHCYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
--	---

	Recomendación Preventiva del Hallazgo 1:	Recomendación Preventiva del Hallazgo 1:
<p>Objetivo Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.</p> <p>Marco general de actuación Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.</p> <p>Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 11, incisos e, z, aa, bb, cc, dd, ff; numeral 13, incisos e y j.</p> <p>SER: De la revisión a 61 expedientes proporcionados correspondientes de las adjudicaciones directas, efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, se identificó lo siguiente:</p> <p>Hallazgo 1: En 29 casos no se localizó la documentación que comprueba la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación. (Anexo 1)</p> <p>Cabe señalar, que las facturas cuentan con un sello que describe "Confirmo que los bienes y/o servicios que ampara esta factura y/o recibo fueron recibidos a mi entera satisfacción". No. Contrato, Nombre, fecha y firma; sin embargo, la información no es suficiente y/o consistente; toda vez que, no indica el mes del servicio recibido, carecen de algún dato, las fechas de recepción no son coincidentes con las de las facturas o las firmas no corresponden al servidor público.</p>	<p>El área auditada, informó y proporcionó como evidencia documental el formato de liberación de pago, en el que se cita la aceptación de recepción de bienes o prestación de servicios, señalando que lo emite para cada caso, el responsable técnico de cada contrato y que en lo subsecuente se dará seguimiento para que todos los pagos que se tramiten y cuenten con dicho documento.</p>	<p>Aunado a lo anterior, proporcionó copia del oficina No. CENTROCEO/DA/1545/2023, mediante el cual el Director de Administración instruyó a la jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas para que en lo subsecuente verifique que las facturas que se reciben para trámite de pago, cuenten con el oficio de aceptación; de no ser así serán devueltos al área de adquisiciones para complementar el expediente; por lo que, el hallazgo 1 de la recomendación preventiva se considera atendido.</p> <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación preventiva ha sido totalmente atendida.</p>

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: **02/2023**
Número de Observación: **03**
Monto por aclarar: **0.0**
Monto por recuperar: **0.0**

Hojas No. 6 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: **0.00**
Saldo por Recuperar: **0.00**
Avance: **50%**

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramco: 38 CONAHCVT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la normatividad se debió elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, requisito para proceder al pago correspondiente.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

La Dirección de Administración, informó que:

3 ID DE EXP.	NÚMERO DE CONTRA ATENCIÓN DE CONTRATO	ACAPACIONES
1	CENTRO GEO-AD-F-09-007/2020	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS DE DE SERVICIOS DE TIPO COMPLEJO A LA PASADORA PARA EL MANEJO DE SERVICIOS
2	CENTRO GEO-AD-F-09-009/2020	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS DE TIPO COMPLEJO A LA PASADORA PARA EL MANEJO DE SERVICIOS
3	CENTRO GEO-AD-F-09-007/2020	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS DE TIPO COMPLEJO A LA PASADORA PARA EL MANEJO DE SERVICIOS

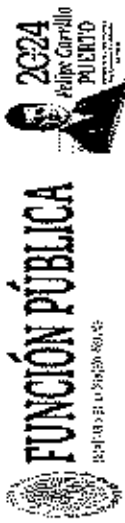
Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

No obstante, los 3 contratos señalan lo siguiente en sus cláusulas:

- CENTRO GEO-AD-F-09-007/2020 - Cláusula Vigésima Novena -
- CENTRO GEO-AD-F-09-009/2020 - Cláusula Vigésima Sexta -
- CENTRO GEO-AD-F-09-007/2020 - Cláusula Vigésima Sexta -

Servidor Público Responsable de dar Seguimiento y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

CONCLUSIÓN GENERAL:
De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera parcialmente atendida.



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 7 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 – Adquisiciones

... Director de Administración en "CENTROGEO", será el servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente contrato, incluyendo las obligaciones de "El Arrendador".

Asimismo, los POBALINES CENTROGEO establecen:
Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROGEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones..

Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requeriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor..

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la normatividad establece que se realizará un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato; por lo que, la utilización de un sello no se encuentra contemplado en la normatividad, de acuerdo a lo señalado en el:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte

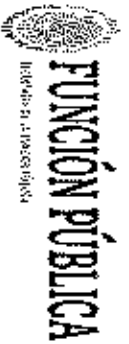
Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación..

En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato..

	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 03 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 9 de 18 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	---	---	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONAHICYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficinas, escritos y correos electrónicos mediante los cuales realizan la aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación y solicitud de pago, que carecen del sello de acuse de recibo o en su caso, acuse de recibo por correo electrónico. ❖ Omisiones en la elaboración del documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación. ❖ Respecto a que, con la firma del sello se da la conformidad y aceptación de los servicios, se advierte que la información que debe contener es inconsistente; toda vez, que carece de algún dato (número de contrato, fecha, firma o nombre), las firmas no corresponden al servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato; así como, no es claro si la fecha corresponde a la recepción del bien o servicio facturado o al día que recibe la factura, ya que existen casos en que la fecha es del últimos día del mes y la fecha de la factura corresponde al mes siguiente. <p>Aunado a lo anterior, la normatividad establece que se realizará un documento de aceptación de los bienes o servicios objeto del contrato, de acuerdo al:</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 4.3.1.1.3 <i>Elaborar y entregar reporte</i> <i>Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación...</i></p> <p><i>En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato...</i></p>		
--	--	--



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 10 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Razón por la cual, la utilización de un sello no procede, ya que no se encuentra contemplado en la normatividad como opción.

Aunado a lo anterior, para efectos del trámite de pago en los 26 casos, la constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios, no se entregó, en las que se sustituyó por el sello no contenían firma, nombre, número de contrato, fecha, etc.; por lo que, la documentación soporte que justificó los pagos no fue verificada incumpliendo lo señalado en:

POBALINES (CENTROCEO)

Artículo 28 El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido..

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:


4.3.11.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción

Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, ..., llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.
Interrelaciones: Continúa el proceso en el MGRF

Productos:

Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 03 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 11 de 18 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
--	---	---	--

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración
Ramo: 38 CONAHCYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Finalmente, tampoco fue verificada la documentación soporte que justificó los pagos, por la persona servidora pública del Departamento de Contabilidad y Finanzas, conforme a lo establecido en:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

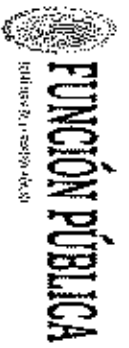
6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo: Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Marco general de actuación
 Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios.

X

R



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 12 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 – Adquisiciones

junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral 13, Incisos e y j.

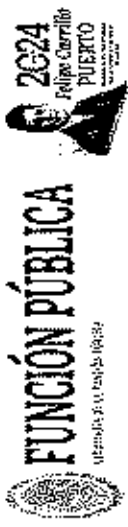
Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 2: 2 contratos relativos a: uno a servicios de asesoría jurídica y otro de auditoría, en los que no se localizó el escrito mediante el cual manifiesta su conformidad por los servicios recibidos; además el informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación con copia al Órgano Interno de Control.

- a. CENTROGEO-AD-F-09-009/2022 servicio de asistencia jurídica especializada y representación legal de CENTROGEO, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo.
- b. CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (contrato 37/21) servicio de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Para el caso del auditor externo los pagos se autorizan de conformidad con el contrato y la carta de liberación que emite la Secretaría de la Función Pública. Por lo que

	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 03 Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 13 de 18</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONAHCYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
---	--

<p>respecta al informe este se presenta al término del servicio y se entrega un ejemplar al Órgano Interno de Control.</p> <p>Por lo que refiere a los servicios de asesoría jurídica, los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente.</p> <p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control:</p> <p>Con relación al inciso b) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-014/2021 (contrato 37/21) servicio de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021, se constató que los pagos se autorizan de conformidad con el contrato y la carta de liberación que emite la Secretaría de la Función Pública; quedando aclarado lo correspondiente al inciso b del hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Del inciso a) del contrato CENTROGEO-AD-F-09-009/2022 relativo al servicio de asistencia jurídica especializada y representación legal de CENTROGEO, en los procesos de demandas laborales en contra del mismo; el área auditada argumentó que los pagos son liberados por el área responsable del servicio entregando para tal caso la solicitud de pago correspondiente; sin embargo, no presentó evidencia documental que de la entrega del informe al Director General y al Órgano Interno de Control.</p> <p>Reiterando el incumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p>	
--	--

Organismo Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 14 de 18
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHICYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Artículo 15

...
o a partir de la fecha de la conclusión del servicio, tratándose de la información referente al resultado de las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados.

Concluida la prestación del servicio, el titular del Área requerente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al titular de la dependencia o entidad, en el que, según base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al organismo interno de control.

Artículo 83.-

...
En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, S.C. (CentroGeo)

Artículo 42.-...

Para el caso de contratos de asesorías, estudios o investigaciones, posteriormente a su recepción, el titular del área requerente y/o técnica, dentro del



FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO AL CIUDADANO



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 03
Monto por aclarar: 0.0
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 15 de 18

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por Aclarar: 0.00
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

plazo de 15 días hábiles, deberá manifestar por escrito su conformidad por los servicios recibidos, de ser el caso y enviará copia a la Dirección de Administración. El titular del área requirente y/o técnica deberá emitir en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe a la Dirección General en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación y se mandará copia de este informe al OIC.

Por la que este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al inciso a) del hallazgo 2 de la cédula de resultados preliminares.**

FECHA COMPROMETIDA DE ATENCION:

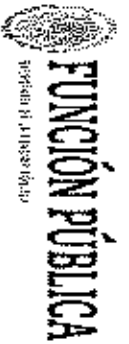
05 de diciembre de 2023.

C.P. Gabriela Licona Luna

Auditor

Dr. Joaquín Solís Arías

Titular del Órgano Interno de Control Específico



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cedula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: **02/2023**
Número de Observación: **03**
Monto por aclarar: **0.00**
Monto por recuperar: **0.00**

Hojas No. **38 de 38**
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo por Aclarar: **0.00**
Saldo por Recuperar: **0.00**
Avance: **50%**

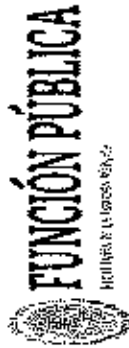
Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 ~ Adquisiciones

No.	Descripción de la observación	Referencia de la evidencia	Categoría	Criterio	Fundamento legal	Observación final
1	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de vida obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de vida obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de vida obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de vida obligatorio.
2	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de salud obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de salud obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de salud obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de salud obligatorio.
3	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de discapacidad obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de discapacidad obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de discapacidad obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de discapacidad obligatorio.
4	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de vejez obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de vejez obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de vejez obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de vejez obligatorio.
5	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de maternidad obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de maternidad obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de maternidad obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de maternidad obligatorio.
6	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de invalidez obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de invalidez obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de invalidez obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de invalidez obligatorio.
7	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de retiro obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de retiro obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de retiro obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de retiro obligatorio.
8	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de jubilación obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de jubilación obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de jubilación obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de jubilación obligatorio.
9	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de pensiones obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de pensiones obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de pensiones obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de pensiones obligatorio.
10	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de subsidio obligatorio.	Informe de la oficina de la Dirección de Administración.	Administrativa	El seguro de subsidio obligatorio es un requisito para el personal de la oficina de la Dirección de Administración.	Artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Función Pública.	Se observó que el personal de la oficina de la Dirección de Administración no cuenta con el seguro de subsidio obligatorio. Se requiere que el personal de la oficina de la Dirección de Administración cuente con el seguro de subsidio obligatorio.



Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 1 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHACYT
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>INCONSISTENCIAS EN LAS PÓLIZAS Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS PAGOS REALIZADOS</p> <p>DEBER SER:</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.</p> <p>Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Artículo 57.- La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.</p>	<p>Para el presente seguimiento la Dirección de Administración proporcionó mediante número de oficio CentroGeo/DA/1570/2023 del 04 de diciembre del presente año, la siguiente información:</p> <p>"Por este conducto, me permito dar atención a la observación No. 04 relativa a la auditoría No. A02/210/OIC/2023, "Adquisiciones", de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 8:</p> <p>El Director de Administración deberá justificar la diferencia por un importe total de \$197,136.54, señalado entre el importe de los contratos y la documentación comprobatoria del gasto (pólizas y facturas); proporcionando para tal efecto, la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, de los 9 contratos observados, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.</p> <p>Atención: Por este medio se envía el original de las pólizas con el soporte del gasto para cada uno de los contratos, mismas que se relacionan en la Cedula de Atención Recomendación Correctiva del Hallazgo 8, que se adjunta como Anexo 1 al presente.</p> <p>Una vez revisaba la información se solicita la devolución de las pólizas originales. [sic]</p>	<p>Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración para la atención de las recomendaciones de la presente observación, se determinó lo siguiente:</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 8:</p> <p>El área auditada a través del oficio No. CentroGeo/DA/1570/2023 del 04 de diciembre del presente año, remitió las pólizas con soporte del gasto de cada uno de los nueve contratos observados con diferencias entre el importe señalado en el contrato y la comprobación del gasto; de los cuales se realizó el análisis, verificando cuentan con el soporte correspondiente de acuerdo a las condiciones citadas en los mismos.</p> <p>Derivado de lo anterior, la Recomendación Correctiva del Hallazgo 8, se considera atendida.</p> <p>Recomendación Correctiva del Hallazgo 9:</p> <p>El área auditada a través del oficio No. CentroGeo/DA/1570/2023 del 04 de diciembre del presente año, remitió como evidencia documental, los convenios modificatorios y las pólizas</p>



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 2 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Artículo 71.-

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 93.- Las dependencias y entidades, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y calendarización autorizada, podrán efectuar pagos progresivos a los proveedores previa verificación satisfactoria de los avances, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, así como en el contrato. Estos pagos sólo resultarán procedentes cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Pofiticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, S.C. (CentroGeo)

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROGED cuente con el presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

Recomendación Correctiva del Hallazgo 9

El Director de Administración deberá proporcionar la documentación original comprobatoria del gasto de los cuatro casos en los que se idéntico que existen diferencias entre el importe señalado en los contratos y la documentación comprobatoria proporcionada por un importe de \$308,224.18, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.

Atención: Por este medio se envía el original de las pólizas con el soporte del gasto para cada uno de los contratos, mismas que se relacionan en la Cédula de Atención Recomendación Correctiva del Hallazgo 9, que se adjunta como Anexo 2 al presente.
Una vez revisaba la información se solicita la devolución de las pólizas originales. (sic)

Recomendación preventiva del hallazgo 1 y 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que las requisiciones cumplan con los requisitos y cuenten con la información pertinente y correcta de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente, desde su elaboración y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.

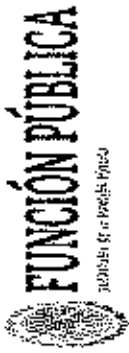
con soporte del gasto de cada uno de los cuatro contratos observados con diferencias entre el importe señalado en el contrato y la comprobación del gasto; de los cuales se realizó el análisis, verificando cuentan con el soporte correspondiente de acuerdo a las condiciones citadas en los mismos.

Derivado de lo anterior, la **Recomendación Correctiva del Hallazgo 9, se considera atendida.**

Conforme a la información y documentación proporcionada, las recomendaciones correctivas han sido totalmente atendidas.

Recomendación Preventiva del Hallazgo 1 y 2:

El área auditada presentó como evidencia documental el Oficio Num. CentroGeo/DA/1530/2023 del 21 de noviembre del 2023, a través del cual, el Director de Administración instruyó a la encargada del Área de Adquisiciones, para que en lo subsecuente elabore de acuerdo al instructivo, el formato denominado FO-CON-03 "Requisición", asimismo, que verifique que las requisiciones cuenten con las respectivas firmas, y sean integradas y resguardadas de manera pertinente, efectiva y



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 3 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHICYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Artículo 28.- El Departamento de Adquisiciones, será el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley. Las facturas que no cumplan con los requisitos que para ello establece la legislación de la materia, serán puestas a disposición del proveedor con el detalle de los aspectos que motivaron el rechazo.

Artículo 29.- Las áreas requerientes y/o técnicas deberán supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en los contratos o pedidos formalizados al respecto, de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Artículo 42.- El proveedor entregará a CENTROGEO los bienes o prestará los servicios de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo. Dicha entrega la efectuará el proveedor a quien se determine en el contrato, ya sea el Área Contratante o el Área Requiriente (sic) o el servidor público designado en el contrato para administrarlo y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, quien emitirá una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a cargo del proveedor, y una vez que CENTROGEO haya recibido satisfactoriamente los bienes o servicios, se iniciará con el procedimiento de pago establecido en los artículos 51 de la Ley y 89 del Reglamento.

De igual forma, que dichas requisiciones cuenten con las respectivas firmas, sean integradas y resguardadas de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente correspondiente.

Atención:

Con oficio No. CENTROGEO/DA/1530/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, se dio la instrucción a la encargada del Área de Adquisiciones para que se apege a la normatividad establecida para llevar a cabo la elaboración del FO-CON-03 y verifique que cuente con las firmas respectivas y sean integradas y resguardadas en el expediente de contratación. Se adjunta oficio como Anexo 3.

Recomendación preventiva del hallazgo 3:

La Dirección de Administración deberá coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Fianzas, para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco normativo.

adecuada en el expediente de contratación.

Al respecto, se considera la evidencia documental proporcionada; no obstante, es importante que la Dirección de Administración considere que con la finalidad de que este Órgano Fiscalizador constatare que se está dando cabal cumplimiento con el compromiso suscrito de manera sistemática, se estará verificando en seguimientos durante el próximo ejercicio 2024.

Por lo que, las **Recomendaciones Preventivas de los Hallazgos 1 y 2, se consideraran atendidas.**

Recomendación Preventiva del Hallazgo 3:

El área auditada como evidencia documental remitió, el oficio No. CENTROGEO/DA/1426/2023 del 16 de octubre de 2023, mediante el cual, el Director de Administración instruyó a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que por su conducto se lleve a cabo el registro de la suficiencia presupuestal en el formato denominado FO-CON03 "Requisición", plasmando nombre y firma del responsable del presupuesto, así como el número de la partida presupuestal que se está afectando.

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 4 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarar: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditrada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG/MAASSP), los siguientes puntos:

4.2.1.1.9 Elaborar requisición

Descripción:
Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.

Requisición FO-CON-03, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria

Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada.

4.2.6.1.5 Archivar contratos

Responsable(s): Área contratante

4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte

Descripción
Elaborar el documento de aceptación de los bienes o servicios objeto de contratación, con base en el resultado de la inspección realizada y entregar dicho documento al área de almacén. En el caso de servicios, dicho documento será entregado al área administradora del contrato, a menos de que se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones en los que se entregará al Área requerente para efecto de que ésta rinda el informe a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento.

Así como también actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a la Unidades Responsables.

Atención: Con la finalidad de dar atención a lo antes citado se envió el oficio No. CENTRROGEO/DA/426/2023 mediante el cual se instruyó a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que por su conducto se lleve a cabo el registro de la suficiencia presupuestal en el formato denominado FO-CON03 "Requisición", plasmando nombre y firma del responsable del presupuesto, así como el número de la partida presupuestal que se está afectando. Se adjunta oficio como Anexo 4.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad, se informa que mediante oficio No. CENTRROGEO/DA/1038/2023, se envió a la Secretaría General el documento relativo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. para su actualización. Se adjunta copia del oficio como Anexo 5.

Es importante mencionar que en artículo 10 del documento se hace referencia en el párrafo anterior, se hace referencia de que la suficiencia presupuestal debe ser otorgada por la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad, proporcionó el oficio No. CENTRROGEO/DA/1038/2023 del 13 de julio de 2023, a través del cual envió a la Secretaría General el documento relativo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. para su actualización.

Asimismo, informó que en artículo 10 del documento se hace referencia en el párrafo anterior, se hace referencia de que la suficiencia presupuestal debe ser otorgada por la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Al respecto, se considera la evidencia documental proporcionada; no obstante, es importante que la Dirección de Administración considere que con la finalidad de que este Órgano Fiscalizador constate que se está dando cabal cumplimiento con el compromiso suscrito de manera sistemática, se estará verificando en seguimientos durante el próximo ejercicio 2024.

Por lo que, las **Recomendación Preventiva del Hallazgo 3, se considera atendida.**

Órgano Interno de Control
 Específico en el Centro de
 Investigación en Ciencias de
 Información Geoespacial, A.C.
 Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 02/2023
 Número de Observación: 04
 Monto por aclarar: 111,087.64
 Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 5 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Saldo Aclarado: 111,087.64
 Saldo por Recuperar: 0.00
 Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

4.3.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción
 Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:
 Continúa el proceso en el MGRF
 Productos: Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"

6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros

6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo
 Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Num. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

Recomendación preventiva del hallazgo 4:

La Dirección de Administración deberá coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer el criterio que convendrá seguirse para los comprobantes fiscales (facturas), respecto a la descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

De igual manera, una vez definido, hacerlo del conocimiento por escrito a las áreas requerientes y al personal involucrado en los procedimientos de adquisición, arrendamiento y servicios, además de actualizar la normatividad correspondiente, precisando en la misma el criterio establecido.

Atención: Con la finalidad de dar atención a lo antes citado se enviaron los oficios No. CENTROGEO/DA/1536/2023 y CENTROGEO/DA/1538/2023 mediante el cual se instruyó a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas y a la Encargada del Área de Adquisición respectivamente, para que verifiquen que los comprobantes fiscales que reciban para trámite de pago contengan la información referente cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías o descripción del servicio, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se adjunta oficio como Anexo 6. (sic)

Recomendación preventiva del Hallazgo 4:

El área auditada como evidencia documental remitió los oficios No. CENTROGEO/DA/1536/2023 y CENTROGEO/DA/1538/2023, ambos de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante los cuales la Dirección de Administración, instruyó a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas y a la Encargada del Área de Adquisición respectivamente, para que verifiquen que los comprobantes fiscales que reciban para trámite de pago contengan la información referente cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías o descripción del servicio, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto, se considera la evidencia documental proporcionada; no obstante, es importante que la Dirección de Administración considere que con la finalidad de que este Órgano Fiscalizador constatare que se está dando cabal cumplimiento con el compromiso suscrito de manera sistemática, se estará verificando en seguimientos durante el próximo ejercicio 2024.

Por lo que, las **Recomendación Preventiva del Hallazgo 4, se considera atendida.**

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: \$11,087,64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 6 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Salda Aclarador: \$11,087,64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Código Fiscal de la Federación

Recomendación preventiva del hallazgo
6 y 7:

Recomendación Preventiva del
Hallazgo 6 y 7:

Artículo 29-A, los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

...
V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., numeral II, inciso e, z, aa, bb, cc, dd, ff.

SER:

De la revisión a 61 expedientes de contratación por adjudicación directa efectuadas por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) en el ejercicio 2022, por un importe total de \$10,278,992.24 (IVA incluido), se observó lo siguiente:

HALLAZGO 1.- Requisiciones que no señalan la partida del gasto (33 casos).

HALLAZGO 2.- Número de requisición que no corresponde a la referida en la investigación de mercado (2 casos).

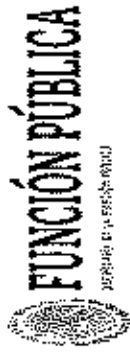
La Dirección de Administración deberá coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer mecanismos de control y supervisión, o en su caso, un procedimiento que asegure que las pólizas se encuentren debidamente elaboradas, firmadas por los servidores públicos que intervienen, además, de soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Atención: Con la finalidad de dar atención a lo antes se adjunta la nota por parte del Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas donde señala la justificación de esta situación. Se adjuntan oficio como Anexo 8

El área auditada, remite como evidencia una nota sin fecha, suscrita por parte de la Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas, en donde señala que dentro del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), autoridad responsable de emitir la normatividad relacionada a la contabilidad, así como, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no existe la obligatoriedad de las firmas de las pólizas, dicha Ley en el capítulo VI, Cuis Contabilizadora, especifica la manera de realizar las pólizas y no menciona, en ningún momento, la obligatoriedad de la firma. Poniendo de ejemplo, en la misma Ley el capítulo VI, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura, en el cual si hace mención que los Estados financieros deben ir firmados por los responsables.

Sin embargo, al ser un área tan pequeña, una servidora, encargada del área de contabilidad y Presupuesto, realiza la revisión y rubrica, para confirmar la revisión de las pólizas.

Derivado de los argumentos por parte del área auditada, se observó que la



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 7 de 31

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Remo: 38 CONAHICYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 -- Adquisiciones

Argumentación por parte del Área de Auditada de los numerales 1 y 2:

Hallazgo 1.-En el anexo 1 se detalla con precisión la justificación para cada uno de los casos.

En la requisición por error involuntario no se registró la partida presupuestal correspondiente. En lo subsiguiente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

Hallazgo 2.- Deriva de un error involuntario al momento de la captura.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 1 y 2:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que el hecho de que, contengan errores y de que, al menos el 50% de las requisiciones carecen de la partida o partidas correspondientes a los productos o servicios de los contratos, no solo denota el incumplimiento a la norma, sino la deficiencia de control en la elaboración, revisión y supervisión de las mismas, por parte del área requirente, y contratante; existiendo el riesgo de que los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos o servicios, no haya sido de manera eficaz y confiable; aparte de, que dicha situación no permite llevar a cabo la verificación correspondiente para evaluar la correcta aplicación de los recursos.

Por lo que, los hallazgos detectados se corroboran debido al incumplimiento a lo señalado en el MAACMAASSP:

servidora pública Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, manifestó ser quien revisa y rubrica para dar fe de dicho acto; sin embargo, no especificó quien elaboró y autorizó.

Es por ello que, con el objetivo de fortalecer los controles internos, acreditar avalar y delimitar las funciones y responsabilidades de cada persona servidora pública involucrada en el proceso de elaboración, revisión y autorización de las pólizas y; de dar transparencia con certeza y fidelidad del desempeño de la gestión financiera del Centrogec; este Órgano fiscalizador le exhorta para que sean debidamente requisitadas en sus apartados: Hecho por, Revisado y Autorizado.

Por lo que, las **Recomendaciones Preventivas de los Hallazgos 6 y 7, se consideran pendientes de atención.**

Conforme a la información y documentación proporcionada, las recomendaciones preventivas se encuentran parcialmente atendidas.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera parcialmente atendida.



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Numero de Auditoria: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 11,087.64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 8 de 31

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo Aclarado: 11,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

4.2.11.9 Elaborar requisición

Descripción:

Elaborar la requisición en el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad y recabar las autorizaciones correspondientes.

Requisición FO-CON-03 disponible en el sitio www.complanet.gob.mx

4.2.11.14 Revisar requisición y documentación



Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

4.2.11.11 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS.
4.2.11.8 Preparar documentación soporte, 4.2.11.9, Elaborar requisición, 4.2.11.10 Realizar investigación de mercado y 4.2.11.11 Recabar suficiencia presupuestaria.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 1 y 2 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 3.-En los expedientes no se localizó la suficiencia presupuestal donde se establece la partida del gasto autorizada, por lo que no se cuenta con elementos para evaluar la correcta aplicación de los recursos.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO</p>	 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>Hojas No. 9 de 31 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo Aclarado: 11,087.64 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
--	--	---	---

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración
Ramo: 38 CONAHCYT
Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Argumentación por parte del Área de Auditada:

En el anexo 1 se detalla con precisión la justificación para cada uno de los casos.

En la requisición se registró la partida presupuestal correspondiente. Sin embargo, por error involuntario no se llevó a cabo la firma. En lo subsecuente se pondrá mayor atención en hacer el registro presupuestal correspondiente.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 3:

Al respecto, es importante precisar que se trata de dos documentos distintos, ya que la requisición se utiliza para solicitar al área encargada la adquisición de bienes o servicios y la suficiencia presupuestal es a través de la cual se autoriza el monto de que dispone la dependencia o entidad.

Cabe señalar, que del análisis a las requisiciones se detectó que no se precisan el monto autorizado de la suficiencia presupuestal, no contienen la partida y carecen de firma del área de Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, situación que no permitió realizar la verificación de lo solicitado en la requisición con lo autorizado en la suficiencia y evaluar la correcta aplicación de los recursos.

Aunado a lo anterior, para requisitar la Requisición (FO-CON3) en la descripción para su llenado, señala "Documento interno que se utiliza para solicitar bienes y servicios al área contratante..."; asimismo, en el

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 10 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Número 20 Autorización del presupuesto, indica:
"Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización".

Por lo que, los argumentos citados por el área auditada no desvirtúan el hallazgo; toda vez que, las requisiciones al carecen de datos y firmas lo que denotan es deficiencia de control e incumplimiento a lo establecido en el MAAGNAASSP

4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación


Aspectos generales a considerar:

No se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos establecidos en las actividades:

4.2.1.1.1 Seleccioneer necesidades conforme al PAAAS,
4.2.1.1.8 Preparar documentación soporte, 4.2.1.1.9,
Elaborar requisición, 4.2.1.1.10 Realizar investigación
de mercado y 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia
presupuestaria.

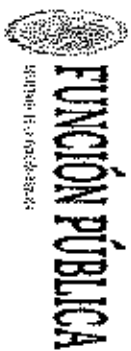
Asimismo, no justifica que no exista la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestaria, incumpliendo lo señalado en la normatividad, en la que específica que se trata de diferentes documentos, generados en distintos momentos, de acuerdo a lo siguiente: POBALINES (CENTROCEO)

Artículo 10.- Para que se pueda formalizar un pedido o contrato será necesario que CENTROCEO cuente con el

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 04 Monto por aclarar: 111,087.64 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 11 de 31 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo Aclarado: 111,087.64 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p>	<p>Ramo: 38 CONAHCYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
--	---

<p>presupuesto respectivo debidamente aprobado y que el Área Solicitante cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el compromiso, lo cual será validado por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MAAGMAASSP numerales: <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1.1.9 Elaborar requisición 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria ➤ Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, (MGRF), numeral 6.5. Subproceso "Presupuesto Precomprometido", en específico los puntos: <p>3.- Las Unidades Responsables, remiten a la oficialía mayor, a través de la DGPOP, la solicitud de suficiencia respectiva a nivel de clave presupuestaria, importe y calendario, así como la justificación que soporte dicha solicitud.</p> <p>4.- La DGPOP, analiza las solicitudes formuladas por las Unidades Responsables, constatando que se disponga de suficiencia presupuestaria para, en su caso, proceder a su autorización.</p> <p>La autorización que al efecto emita la DGPOP, podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.</p>	
--	--



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 12 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramro: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 3 de la cédula de resultados preliminares.


Hallazgo 4: Se identificaron facturas en las que no se describe el servicio, mes al que corresponde o el uso o goce que amparan.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Si bien es cierto que las descripciones plasmadas en los comprobantes no señalan el número de contrato, el mes de servicio y la descripción completa del mismo, se informa que aun cuando el Código Fiscal de la Federación cita en su artículo 29-A, que los comprobantes fiscales digitales deben especificar cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías o descripción del servicio, no puntualiza que debe señalarse el número de contrato y la descripción del mismo, que son los casos de los contratos que se encuentran en revisión. Sin embargo, en lo subsecuente se solicitará a los prestadores de servicios y proveedores que citen con mayor claridad los servicios que se están facturando con relación al contrato que se tenga celebrado.

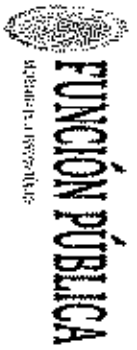
Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 4:

De acuerdo al argumento por parte del área audita, efectivamente la disposición normativa no especifica qué datos debe contener como descripción; sin embargo, tal referencia respecto a la clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio prestado, debe comprender un acercamiento a las diversas cualidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 04 Monto por aclarar: 11,087.64 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 13 de 31 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo Aclarado: 11,087.64 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONAHCYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones</p>
--	---

<p>o circunstancias del servicio, de manera tal, que contenga los elementos suficientes que permitan identificar qué servicio se ampara.</p> <p>Asimismo, derivado de la revisión a los comprobantes fiscales, se observó la falta de un criterio en específico que permita llevar el control, revisión y supervisión por parte de las áreas: Requerente, Contratante y del Departamento de Contabilidad y Finanzas; toda vez, que los comprobantes son inconsistentes; ya que sólo señalan a la letra únicamente: "Prestación de Servicios" o "Prestación de Servicios y el Mes" o "el Contrato descrito no corresponde al que se está pagando" o "Núm. de Contrato, Descripción exacta del servicio y el Mes"; es por ello, que es crucial señalar que la descripción del servicio o del uso o goce que amparen, invariablemente debe cumplirse especificando el servicio prestado de manera clara, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido en Código Fiscal de la Federación, Artículo 29-A fracción V y dar transparencia a la ejecución del gasto.</p> <p>Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 4 de la cédula de resultados preliminares.</p> <p>Hallazgo 5: Discrepancias en la partida del gasto que señalan los documentos proporcionados. (requisición, investigación de mercado y pólizas).</p> <p>Argumentación por parte del Área de Auditada:</p> <p>Sobre el punto se informa que las discrepancias que existen entre la información de la requisición e investigación de mercado derivan de un error</p>	<p style="text-align: right;">/s/</p>
---	---------------------------------------



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 14 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Involuntario al momento de la captura, sin embargo, la información plasmada en las pólizas corresponde al gasto real erogado.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 5:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que de los 61 expedientes analizados no coinciden las partidas presupuestales, en 56 casos entre la requisición y las pólizas, de igual manera en 27 casos entre la requisición y estudio de mercado y, en 38 casos entre el estudio de mercado y las pólizas; lo que significa que el 91.8 por ciento en general de las requisiciones elaboradas correspondientes a los productos o servicios de los contratos, no solo incumplen la normatividad, sino denotan deficiencias de control en la elaboración, revisión y supervisión de los documentos, por parte de las áreas: Requerente, Contratante y del Departamento de Contabilidad y Finanzas; advirtiendo el riesgo de que los procedimientos de adjudicación, contratación y pagos de los bienes, arrendamientos o servicios, no haya sido de manera eficaz y confiable.

Aunado a la situación anterior, la falta de documentación comprobatoria de la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestal, no permitió llevar a cabo la verificación correspondiente para evaluar la correcta aplicación de los recursos.

Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.

Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
 Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 02/2023
 Número de Observación: 04
 Monto por aclarar: \$1,087.64
 Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 15 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Saldo Aclarado: \$1,087.64
 Saldo por Recuperar: 0.00
 Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 6: Pólizas en las que el número de factura descrita no corresponde a la del soporte documental proporcionado y pago de distintos meses con el mismo soporte documental.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

En el anexo 2 se detalla la justificación para cada uno de los casos y para el pago de distintos meses con el mismo soporte documental, se adjuntan los documentos correctos.

N.º	Descripción de los hechos que motivaron el hallazgo	Descripción de los hechos que motivaron el hallazgo	Descripción de los hechos que motivaron el hallazgo
1	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
2	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
3	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
4	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
5	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
6	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
7	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
8	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
9	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
10	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
11	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
12	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
13	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
14	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
15	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
16	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
17	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
18	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
19	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.
20	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.	El número de factura descrita en el soporte documental no coincide con el número de factura del soporte documental.



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: **02/2023**
Número de Observación: **04**
Monto por aclarar: **111,087.64**
Monto por recuperar: **0.00**

Hojas No. 16 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: **111,087.64**
Saldo por Recuperar: **0.00**
Avance: **90%**

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 6:

Del análisis a la información proporcionada, se aclaró lo correspondiente a 6 contratos; no obstante, de 3 de ellos, se confirmaron las inconsistencias como a continuación se detalla:

CONTRATO	MONTO	ESTADO
1	1,000,000.00	Cancelado
2	500,000.00	Cancelado
3	250,000.00	Cancelado

Por lo anterior, considerando que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, será importante señalar que en el apartado se establece:

- III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCC)
- V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR
- 2) CONFIABILIDAD

La información debe ser imparcial, libre de errores representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.

Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 17 de 31

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 36 CONAHACYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

la gestión y la posición financiera del ente, debe incluir información precisa veraz y razonablemente correcta de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias, y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.

Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 5 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 7: Las pólizas carecen de nombre y firma de las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, revisión y autorización.

Argumentación por parte del Área de Auditada:

En el anexo 3 se adjunta la nota por parte de la Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas donde señala la justificación de esta situación.

Sobre el particular, me permito comentar, que dentro del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), autoridad responsable de emitir la normatividad relacionada a la contabilidad, así como, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no existe la obligatoriedad de las firmas de las pólizas, dicha Ley en el capítulo VI, Guías Contabilizadora, especifica la manera de realizar las pólizas y no menciona, en ningún momento, la obligatoriedad de la firma. Poniendo de



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por auditar: 11,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 18 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 11,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

ejemplo, en la misma Ley el capítulo VII, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura, en el cual si hace mención que los Estados Financieros deben ir firmados por los responsables.

Sin embargo, al ser un área tan pequeña, una servidora, encargada del área de contabilidad y Presupuesto, realiza la revisión y rubrica, para confirmar la revisión de las pólizas.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 7:

De acuerdo al argumento por parte del área audita, aun cuando efectivamente la disposición normativa no especifica que las pólizas deban ser firmadas por los responsables; la servidora pública Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, manifestó ser quien revisa y rubrica para dar fe de dicho acto; sin embargo, no especifica quien elaboró y autorizó, es por ello, que con el objetivo de fortalecer los controles internos, acreditar, avalar y delimitar las funciones de cada persona servidora pública que interviene en el proceso de elaboración, revisión y autorización de las pólizas; además, de dar transparencia con certeza y fidelidad del desempeño de la gestión financiera del Centro, se sugiere que sean debidamente requeridas en sus apartados: Hecho por, Revisado y Autorizado.

Por lo que, este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 7 de la cédula de resultados preliminares.**



FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIOS PÚBLICOS



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: \$13,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 19 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: \$13,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Hallazgo 8: En 9 casos se idéntico que existen diferencias entre el importe señalado en los contratos y la documentación comprobatoria del gasto (pólizas y facturas) proporcionada, por un importe total de \$197,136.54

Nº	Descripción de contrato, artículo del contrato y/o póliza	Importe señalado en el contrato SIN IVA	Importe señalado en las facturas y pólizas SIN IVA	Diferencia entre el importe del contrato y el póliza SIN IVA
1	CONTRATO N.º 28-00000000000000000000	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00
2	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
3	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00
4	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 0.00
5	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00
6	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00
7	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00
8	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00
9	CONTRATO N.º 00-00000000000000000000	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00
TOTAL		\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00
		IVA \$ 197,136.54	\$ 197,136.54	\$ 197,136.54
		Importe Total \$ 797,136.54		\$ 197,136.54

Argumentación por parte del Área de Auditada:

Se anexan facturas y pagos, relación de cuando se pagaron.

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 8:

Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que la información presentada no es suficiente para verificar que se hayan realizado los pagos conforme a los compromisos pactados en los instrumentos jurídicos; ya que el área auditada sólo proporcionó las facturas

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 20 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

electrónicas y no las pólizas originales, spei y la documentación original que compruebe y justifique los pagos realizados.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG/MAASSP), los siguientes puntos:

4.311.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción

Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:

- Continúa el proceso en el MGRF

Productos

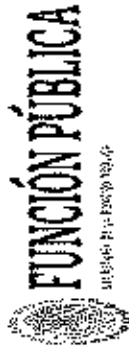
- Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"

6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros

6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 11,087.64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 23 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 11,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

Objetivo

Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

Asimismo, considerando que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, en los siguientes apartados señala:

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG

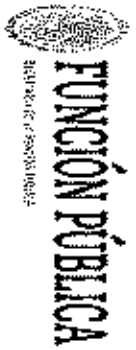
k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCC)

V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR

2) CONFIABILIDAD

Características Asociadas
a) Veracidad



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 11,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 22 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 11,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.


Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.

Este Órgano Fiscalizador determina la ratificación de lo correspondiente al hallazgo 9 de la cédula de resultados preliminares.

Hallazgo 9: En 4 casos se idéntico el pago realizado fue menor al señalado como monto mínimo en el contrato, por un importe total de \$308,224.78.

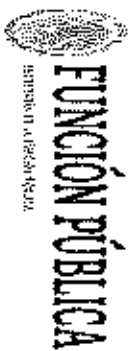
Id	Descripción de la observación	Importe mínimo señalado en el contrato	Importe real pagado	Diferencia
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	\$15,000.00	\$10,000.00	-\$5,000.00
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	\$25,000.00	\$20,000.00	-\$5,000.00
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	\$100,000.00	\$95,000.00	-\$5,000.00
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE...	\$168,224.78	\$163,224.78	-\$5,000.00
Total		\$308,224.78	\$277,400.00	-\$30,824.78

Argumentación por parte del Área de Auditada:
Se anexa petición de ampliación de contrato, pero implica cambio de recurso por proyectos.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SERVIR A INTERES PÚBLICO</p>  <p>2024 Consejo de Puerto Rico</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 04 Monto por aclarar: 111,087.64 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 23 de 31 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo Aclarado: 111,087.64 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
--	--	--	---

<p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Ramo: 38 CONAHCYT Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones</p>
--	---

<p>Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 9:</p> <p>Al respecto, este Órgano fiscalizador advierte, que la información presentada no es suficiente, pertinente, ni relevante; toda vez que, especifica la ampliación de contrato y el cambio de recurso por proyectos; no obstante, el monto de los contratos incrementó y la información proporcionada no da todos los elementos que permitan verificar o constatar que se hayan realizado los pagos conforme a los compromisos pactados en los instrumentos jurídicos y sus modificatorios; ya que el área auditada no está facilitando la documentación original comprobatoria (convenios modificatorios, oficios, justificaciones, facturas, notificaciones de aceptación de los servicios, suficiencia presupuestal a la que fue dirigido el gasto, pólizas, spei, etc.), que permita constatar la comprobación y justificación de los pagos realizados a los contratos citados.</p>		
<p>De acuerdo a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), los siguientes puntos:</p> <p>4.2.6.1.5 Archivar contratos</p> <p>Descripción: Integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y remitir una copia del mismo al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra</p>		



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 24 de 31

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes.

Responsable(s): Área contratante

4.3.11.4 Recepción de documentación para trámite de pago

Descripción:

Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las gestiones necesarias para el pago correspondiente.

Interrelaciones:

- Continúa el proceso en el MGRF
- Productos**
- Factura y constancia de recepción de la entrega de los bienes o servicios.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (MGRF):

- 6.9. Subproceso "Adquisición de bienes y contratación de servicios"
- 6.9.1. Actividad: Ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros
- 6.9.2. Actividad: Ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Objetivo

Órgano Interno de Control
 Específico en el Centro de
 Investigación en Ciencias de
 Información Geoespacial, A.C.
 Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 02/2023
 Número de Observación: 04
 Monto por aclarar: 31,087.64
 Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 25 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Saldo Aclarado: 31,087.64
 Saldo por Recuperar: 0.00
 Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
 210 - Adquisiciones

Registrar y tramitar las solicitudes de pago de las Unidades Responsables respecto de los bienes y servicios contratados.

Núm. 1.- Las Unidades Responsables envían a la DGPOP, la solicitud del pago de bienes o servicios, junto con la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

Por lo que, los argumentos proporcionados por el área auditada no desvirtúan las observaciones realizadas.

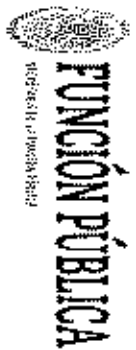
Este Órgano Fiscalizador determina la **ratificación de lo correspondiente al hallazgo 9 de la cédula de resultados preliminares.**

Hallazgo 10: Se observaron diferencias de más y de menos entre los montos señalados en la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" y los contratos, lo que conlleva a que la información no sea fidedigna, ni confiable y denotando deficiencias en el registro la misma.

Argumentación por parte del Área de Auditada:
 Se adjunta relación de contratos

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de los Hallazgos 10:

Al respecto, este Órgano fiscalizador, verificó la "Relación de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio 2022" proporcionada por esa Dirección de Administración, misma que fue corregida sugiriendo, poner más énfasis en la supervisión de los



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 11,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 26 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 11,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

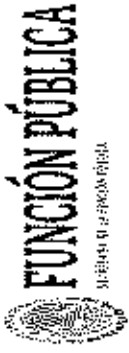
controles internos, con la finalidad de que la información registrada sea eficaz y confiable.

Este Órgano Fiscalizador determina la aclaración de lo correspondiente al hallazgo 10 de la cédula de resultados preliminares.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, así como su modificación publicada en el mismo medio el día 08 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control con fecha 24 de agosto de 2023, dio a conocer los resultados y hallazgos a la Unidad Auditada a través de la presentación de 4 cédulas de resultados preliminares que se formalizaron mediante oficio No. CentroGeo/OIC/136/2023.

Por lo que, a través del oficio número CentroGeo/DIA/270/2023 del 31 de agosto de 2023, el Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. presentó las justificaciones y aclaraciones respecto a los hallazgos señalados en las cédulas de resultados preliminares; conforme a lo anterior, de la cédula de resultados 04, se observaron 10 hallazgos, de los cuales, sólo quedó **aclarado del hallazgo 10.**

En tal virtud, y con el propósito de subsanar la situación comentada en los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que fueron ratificados en la presente observación y el de



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 27 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes acciones:

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO B:

El Director de Administración deberá justificar la diferencia por un importe total de \$197,136.54, señalado entre el importe de los contratos y la documentación comprobatoria del gasto (pólizas y facturas); proporcionando para tal efecto, la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, de los 9 contratos observados, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.

SE	ID	NOMBRE DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO
1	1	C-ENTREGA DE ALD-E-09-0002/2022
2	2	C-ENTREGA DE ALD-E-09-019/2022
3	3	C-ENTREGA DE ALD-E-09-020/2022
4	4	C-ENTREGA DE ALD-E-09-021/2022
5	5	C-ENTREGA DE ALD-E-09-022/2022
6	6	C-ENTREGA DE ALD-E-09-023/2022
7	7	C-ENTREGA DE ALD-E-09-024/2022
8	8	C-ENTREGA DE ALD-E-09-025/2022
9	9	C-ENTREGA DE ALD-E-09-026/2022

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la

Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.00

Hojas No. 28 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONAHCYT

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:

210 - Adquisiciones

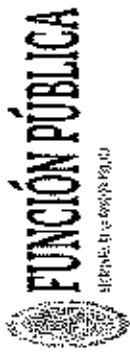
documentación que acredite los hechos que se describan.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO 9:

El Director de Administración deberá proporcionar la documentación original comprobatoria del gasto, de los 4 casos en los que se idéntico que existen diferencias entre el importe señalado en los contratos y la documentación comprobatoria proporcionada por un importe total de \$308,224.18, o en su caso, justificar ampliamente de manera fundamentada y motivada, la razón por la cual no se cuenta con la misma.

ID EXP.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DEL CONTRATO
1	CENTROCEO-AD-P-08-007/2022
2	CENTROCEO-AD-P-08-008/2022
3	CENTROCEO-AD-P-08-009/2022
4	CENTROCEO-AD-P-08-019/2022

La justificación que se presente a este Órgano Fiscalizador, deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087.64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 29 de 31
DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087.64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 90%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHICYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 - Adquisiciones

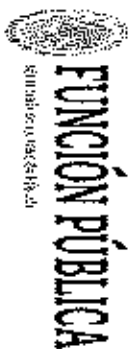
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 1 Y 2:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control para que se verifique que las requisiciones cumplan con los requisitos y cuenten con la información pertinente y correcta de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente, desde su elaboración y, en caso contrario sean devueltos para su modificación.

De igual forma, que dichas requisiciones cuenten con las respectivas firmas, sean integradas y resguardadas de manera pertinente, efectiva y adecuada en el expediente correspondiente. Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 3:

La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, para establecer mecanismos de control, a fin de contar con la información y evidencia documental que permitan acreditar la solicitud y autorización oficial de la suficiencia presupuestaria requerida para los procesos de contratación que se efectúen en el CentroGeo y que estos obren en los expedientes de procedimiento de adjudicación correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco normativo.



Órgano Interno de Control
Específico en el Centro de
Investigación en Ciencias de
Información Geoespacial, A.C.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 02/2023
Número de Observación: 04
Monto por aclarar: 111,087,64
Monto por recuperar: 0.0

Hojas No. 30 de 31

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Saldo Aclarado: 111,087,64
Saldo por Recuperar: 0.00
Avance: 50%

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Ramo: 38 CONAHCYT

Clave de programa y descripción de la auditoría:
210 – Adquisiciones

Así como también, actualizar la normatividad aplicable a efectos de incluir dicho control y hacerlo de conocimiento a las Unidades Responsables.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 4:


La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer el criterio que convalidará seguirse para los comprobantes fiscales (facturas), respecto a la descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

De igual manera, una vez definido, hacerlo de conocimiento por escrito a las áreas requerientes y al personal involucrado en los procedimientos de adquisición, arrendamientos y servicios; además, de actualizar la normatividad correspondiente, precisando en la misma el criterio establecido.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 5:

El Director de Administración deberá establecer mecanismos de supervisión y control, para que se verifique que la o las partidas presupuestarias, entre los

	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2023 Número de Observación: 04 Monto por aclarar: 111,087.64 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Hojas No. 31 de 31 DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo Aclarado: 111,087.64 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
---	--	--	---

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Unidad Auditada: Dirección de Administración
Ramo: 38 CONAHCYT
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones

documentos o formatos (requisición, investigación de mercado, instrumento jurídico, póliza, etc.), utilizados desde el proceso de adjudicación hasta el pago, correspondan al gasto de la compra o servicio amparado y, en caso contrario, sea devuelto o devueltos para su modificación.

Deberá remitir a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental suficiente y competente que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA DEL HALLAZGO 6 Y 7:

La Dirección de Administración deberá de coordinarse con la Jefatura de Departamento de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de establecer mecanismos de control y supervisión, o en su caso, un procedimiento que asegure que las pólizas se encuentren debidamente elaboradas, firmadas por los servidores públicos que intervienen; además, de soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

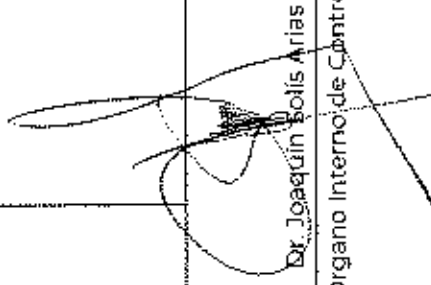
Asimismo, deberá actualizar la normatividad correspondiente, precisando en la misma los controles o procedimientos establecidos.

Fecha Compromiso: 05 de diciembre de 2023



C.P. Gabriela Licona Luna

Auditor



Dr. Joaquín Solís Arias

Titular del Órgano Interno de Control Específico

